

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, LA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER  
No. 665-2021**

Suscriben el presente Memorando de Entendimiento (en adelante “MEMORANDO”), **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** (en adelante “LA SECRETARÍA”) identificada con NIT: 899.999.061-9, la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** (en adelante “UNIANDES” identificada con NIT: 860.007.386 y la **UNIVERSIDAD JAVERIANA** (en adelante U.JAVERIANA) identificada con NIT 860.013.720-1. Entre los suscritos a saber: DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.716.626 de Bogotá, quien actúa en calidad representante legal de la entidad pública, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por una parte; SILVIA RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.784.728 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal Suplente de UNIANDES y ANDRÉS ROSAS WULFERS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.442.490 de Bogotá, quien actúa en calidad de apoderado especial de U.JAVERIANA. En lo sucesivo LA SECRETARIA, UNIANDES y la U.JAVERIANA se denominarán individualmente “parte” y conjuntamente “partes”; hemos establecido el presente MEMORANDO. Teniendo en cuenta la naturaleza e intereses misionales de las instituciones cuyos representantes firman abajo, se comprometen a trabajar de manera conjunta para el fortalecimiento de las Estrategias en el marco del Sistema Distrital del Cuidado.

## **I CONSIDERANDO**

La crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha aumentado la carga de los trabajos del cuidado dentro de los hogares debido al cierre de escuelas y centros de cuidado, así como el confinamiento preventivo de población que requiere altos niveles de apoyo (niños y niñas menores de 6 años, personas con discapacidad y adultos mayores que requieren asistencia). En efecto, para el 50% de las mujeres en Bogotá D.C, este tiempo ha aumentado 3 horas al día por efectos de la pandemia, ratificando la enorme desproporción en la carga de cuidado que tienen las mujeres con relación a los hombres. Así mismo, esta crisis ha afectado principalmente a las mujeres más pobres, quienes soportan más cargas de cuidado dada su imposibilidad de contratar servicio doméstico y a quienes dicha carga condiciona sus oportunidades de conseguir recursos para la subsistencia (CEPAL/ONUMUJERES, 2020).

En este contexto, la Secretaría ha priorizado la puesta en marcha del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), el cual se configura como una de las apuestas estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”* y contempla como Propósito 1 *“hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*, identificando como logro de ciudad la implementación del *“Sistema Distrital de Cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”* (Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020). Con el fin de materializar esta apuesta, el Sistema cuenta con 25 metas en el Plan Distrital de Desarrollo, de las cuales, las siguientes 3 son lideradas desde el Sector Mujeres: **i)** La formulación de sus bases técnicas y la coordinación de su implementación; **ii)** La formulación e implementación de una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá; y **iii)** La implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para las personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.

En este sentido, los servicios prestados por el Sistema serán brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad, con el fin de: **a)** fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, **b)** desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, **c)** implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógico en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades domésticos (Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020).

### **Estrategia Cuidado a Cuidadoras**

Teniendo en cuenta el objetivo b) enunciado en el párrafo anterior, uno de los fines del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) en el PDD, es el de desarrollar una estrategia denominada *“Cuidado a Cuidadoras”* que *“valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, mujeres rurales, indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom”*.

En la actualidad, dicha estrategia se encuentra en fase de elaboración, para lo que se está adelantando una formulación metodológica que permita caracterizar a las mujeres cuidadoras de Bogotá y sus necesidades. Dicha formulación incluye una investigación de tipo cuantitativo a través del análisis de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), que permita dimensionar a las cuidadoras de Bogotá e identificar sus características sociodemográficas. Al mismo tiempo, se está desarrollando una investigación de tipo cualitativo, a través de grupos focales, que permita entender y ahondar en las necesidades de las cuidadoras desde una visión más profunda. El objetivo de realizar esta investigación es poder definir los servicios que se van a brindar dentro de la estrategia, de acuerdo a las necesidades identificadas por las cuidadoras de Bogotá D.C y a sus características socio-demográficas.

### **Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural**

De otra parte, de acuerdo con los objetivos mencionados anteriormente, otro de los fines del SIDICU es *“implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades”*. La estrategia de cambio cultural se encuentra en fase de construcción. Para comprender cómo deben ser los mensajes de la estrategia y cuáles son los cambios culturales que se deben fomentar, se está desarrollando una investigación donde se busca identificar las normas sociales (motivaciones subyacentes), las creencias y los roles de género asociados al trabajo de cuidado.

En este aspecto, mediante el apoyo de las instituciones educativas en mención y en articulación con la SD Mujer, con interés común y de manera voluntaria, se realizarán acciones conjuntas que fortalezcan las Estrategias en mención según las necesidades y requerimientos del SIDICU que se identifiquen durante el desarrollo del presente memorando. En un primer paso, se realizará el procesamiento y análisis de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-ENUT, en donde se espera entender cuáles son las características sociodemográficas de los hombres que asumen o no asumen el trabajo de cuidado y de los hombres y mujeres que tienen percepciones sobre el trabajo de cuidado contrarias a la igualdad de género.

Por otro lado, se realizará una investigación cualitativa, donde, a través de grupos focales y entrevistas semiestructuradas, se espera comprender las normas sociales, las creencias y los roles de género asociados al trabajo de cuidado que tienen las personas de Bogotá D.C.

En este orden de ideas, ambas estrategias: *“Cuidado a Cuidadoras”* y *“Pedagógica y*

de *Cambio Cultural*”, requieren de un ejercicio de investigación de largo aliento, para el cual se desea contar con el acompañamiento de expertas y expertos en el tema. Por esta razón, se plantea establecer memorando entre la Universidad de Los Andes, la Pontificia Universidad Javeriana y la SDMUJER, que permitirá enriquecer la información necesaria para la construcción de los entregables que el equipo del SIDICU debe adelantar en el marco de la estructuración del Sistema y el fortalecimiento constante del mismo.

En tal sentido y tomando en cuenta lo expuesto, las partes suscriben el presente **ACUERDO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO:** La Universidad de los Andes, la Pontificia Universidad Javeriana y la Secretaría Distrital de la Mujer, convienen suscribir el presente memorando con el objeto de coordinar y articular acciones para el fortalecimiento de la estrategia de “*Cuidado a Cuidadoras*” y “*Pedagógica y de Cambio Cultural*” del Sistema Distrital de Cuidado.

**SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:** En este entendido y siendo de recibo por parte de los intervinientes, las partes elaborarán conjuntamente un cronograma que establecerá las líneas de acción, actividades y fechas respectivas de entrega. Adicionalmente, han acordado los siguientes compromisos a cargo de cada una de ellas.

### **A CARGO DE LA U.JAVERIANA:**

Depurar y analizar la información suministrada por LA SECRETARÍA, con el fin de aportar al fortalecimiento de las estrategias de “*Cuidado a Cuidadoras*” y “*Pedagógica y de Cambio Cultural*” en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, entre otros apoyos posibles.

Según el cronograma establecido entre las partes, con un desarrollo no mayor a dos meses se contemplan los siguientes:

### **Estrategia de cuidado a Cuidadoras**

- Un documento cualitativo que analice 4 grupos focales con cuidadoras con discapacidad y adultas mayores. El análisis será elaborado a partir de las categorías de investigación propuestas por LA SECRETARÍA.
- Un documento cuantitativo que presente el análisis de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y de la Encuesta Multipropósito, con la caracterización sociodemográfica de las cuidadoras de Bogotá D.C.

### **Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural**

- Un documento cualitativo que analice 4 grupos focales partiendo de las categorías de investigación propuestas por LA SECRETARIA.
  - Grupo focal de hombres con educación básica (secundaria) que sean padres.
  - Grupo focal de hombres con educación básica (secundaria) que no sean padres.
  - Grupo focal de hombres con técnico, tecnólogo o pregrado que sean padres.
  - Grupo focal de hombres con técnico, tecnólogo o pregrado que no sean padres.
- Un documento cualitativo que analice las viñetas realizadas en el marco de la investigación de la estrategia de “Cuidado a Cuidadoras”, para comprender las normas sociales, creencias y roles de género asociados al trabajo de cuidado desde la perspectiva de las mujeres.
- Un documento cuantitativo que presente un análisis de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo donde se consideren:
  - Estadísticas descriptivas entre variables sociodemográficas y percepciones.
  - Estadísticas de tiempo promedio dedicado a trabajo de cuidado no remunerado y percepciones.
  - Un índice y un análisis de correlaciones con tiempo dedicado a trabajo de cuidado no remunerado.
- Contratar al personal necesario para apoyar la realización de los documentos y actividades anteriormente descritas.
- Compilar los documentos elaborados para la estrategia de “Cuidado a Cuidadoras” y la Estrategia “Pedagógica y de Cambio Cultural”, de acuerdo con el cronograma establecido entre las partes.

## **A CARGO DE UNIANDES:**

Depurar y analizar la información suministrada por LA SECRETARÍA, con el fin de aportar al fortalecimiento de las estrategias de “Cuidado a Cuidadoras” y “Pedagógica y de Cambio Cultural” en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, entre otros apoyos posibles.

Según el cronograma establecido entre las partes, con un desarrollo no mayor a dos meses se contemplan los siguientes:

- Un documento cualitativo que analice 4 grupos focales con cuidadoras con discapacidad y adultas mayores. El análisis será elaborado a partir de las categorías de investigación propuestas por LA SECRETARIA.
- Un documento cuantitativo que presente el análisis de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y de la Encuesta Multipropósito, con la caracterización sociodemográfica de las cuidadoras de Bogotá D.C.

### **Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural**

- Un documento cualitativo que analice 4 grupos focales partiendo de las categorías de investigación propuestas por LA SECRETARIA.
  - Grupo focal de hombres con educación básica (secundaria) que sean padres.
  - Grupo focal de hombres con educación básica (secundaria) que no sean padres.
  - Grupo focal de hombres con técnico, tecnólogo o pregrado que sean padres.
  - Grupo focal de hombres con técnico, tecnólogo o pregrado que no sean padres.
- Un documento cualitativo que analice las viñetas realizadas en el marco de la investigación de la estrategia de “Cuidado a Cuidadoras”, para comprender las normas sociales, creencias y roles de género asociados al trabajo de cuidado desde la perspectiva de las mujeres.
- Un documento cuantitativo que presente un análisis de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo donde se consideren:
  - Estadísticas descriptivas entre variables sociodemográficas y percepciones.
  - Estadísticas de tiempo promedio dedicado a trabajo de cuidado no

- remunerado y percepciones.
- Un índice y un análisis de correlaciones con tiempo dedicado a trabajo de cuidado no remunerado.
  - Coordinar al equipo interinstitucional que estará a cargo de la elaboración de los documentos.

### **A CARGO DE LA SECRETARÍA:**

- Compartir con UNIANDES y la U.JAVERIANA, el procesamiento de datos realizado por la Dirección de Gestión del Conocimiento de LA SECRETARÍA, a partir de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y la Encuesta Multipropósito, en el marco del trabajo realizado para las estrategias “Cuidado a Cuidadoras” y “Pedagógica y de Cambio Cultural”.
- Compartir los instrumentos de las investigaciones cualitativas realizadas en el marco de la estrategia de “Cuidado a Cuidadoras” y la estrategia “Pedagógica y de Cambio Cultural”.
- Convocar y liderar los grupos focales, compartiendo el material que se obtenga de su desarrollo.

**TERCERA. - VIGENCIA DEL MEMORANDO:** Este Memorando estará vigente inicialmente por un (1) año calendario o hasta que cualquiera de las partes decida darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la contraparte, con cinco (05) días de antelación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido. Sin embargo, las Partes se comprometen a cumplir con todos los compromisos del Memorando que estuvieren pendientes de realizar o que se encuentren en desarrollo.

**CUARTA. - AUSENCIA DE VALOR:** Las Partes declaran que por la celebración, ejecución y desarrollo del memorando no se generará ningún tipo o clase de erogación económica a cargo de las partes como contraprestación por la ejecución del Memorando, es decir, no habrá erogación alguna de dinero por el objeto o ejecución del Memorando siendo éste un instrumento de coordinación gratuito. En consecuencia, no se requiere disponibilidad presupuestal ni genera incorporación de recursos al presupuesto de LA SECRETARIA, ni constituye donación alguna.

**QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto del presente Memorando de Entendimiento se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

**SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No habrá vínculo laboral alguno entre LA SECRETARIA, UNIANDES, ni la U.JAVERIANA y las personas naturales o jurídicas que contraten éstas, para la entrega o manejo de la información detallada en el

presente Memorando.

**SÉPTIMA. - SEGUIMIENTO DEL MEMORANDO:** El seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente documento estará a cargo de la Subsecretaria de Políticas de Igualdad o la persona designada para tal fin por parte de LA SECRETARÍA, por parte de UNIANDES estará a cargo de la Docente Natalia Ramírez y por la U.JAVERIANA, estará a cargo de la Docente Asociada, Paula Herrera, o quien haga sus veces y se encuentre en el cargo para tal fin.

**OCTAVA. - VISIBILIZACIÓN DE LAS PARTES:** Todas las acciones desarrolladas en el marco de este Memorando, visibilizarán de manera equitativa la participación de LA SECRETARIA, de UNIANDES y U.JAVERIANA, mediante el uso responsable de logos, marcas y distintivos oficiales de cada una de las partes.

**NOVENA. - INDEMNIDAD:** Cada una de La Partes mantendrá indemne a las otras de todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan surgir por reclamaciones de cualquier índole relacionadas con el presente Memorando. En caso de presentarse un reclamo, demanda, o acción legal contra cualquiera de las partes por este concepto, serán notificadas por la contraparte para que por su cuenta adopten medidas previstas por la ley para mantener indemne a la SDMUJER, a Universidad de los Andes y a la Universidad Javeriana.

**DÉCIMA. - MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a no divulgar la información que se maneje o trate en el desarrollo del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO y que se determine como CONFIDENCIAL O RESERVADA, encontrándose esta rotulada como tal y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada, protegiéndola de manera que se impida su divulgación no autorizada. Se establece que cualquier artículo, reporte técnico o publicación que se realice en el marco del presente Memorando, para su posterior publicación, debe ser revisado y aprobado por Las Partes con anterioridad a su divulgación.

**DÉCIMA PRIMERA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** LAS PARTES acuerdan que la Propiedad Intelectual que se derive del desarrollo del presente Memorando, se regirá por lo aquí estipulado y por lo establecido en la normatividad nacional vigente en Colombia en lo concerniente a este tema.

1. Titularidad de los Derechos Morales. La titularidad de los derechos morales que se deriven de los documentos (artículos, papers, ponencias, documentos de investigación, creación de instrumentos de investigación, sistematización de grupo focales, programación de metadatos) y demás creaciones intelectuales e insumos que sean

entregados para llevar a cabo las obligaciones contractuales por LAS PARTES, u obtenidos dentro del desarrollo del presente Memorando, corresponderá a cada uno de los autores o inventores intervinientes conforme lo establecido por la ley.

2. Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los artículos, papers, ponencias, documentos de investigación, creación de instrumentos de investigación, sistematización de grupo focales, programación de metadatos y demás creaciones intelectuales e insumos que sean entregados para llevar a cabo las obligaciones contractuales por LAS PARTES, o que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente Memorando pertenecerán a LAS PARTES en proporción a sus aportes intelectuales y materiales al proyecto.

No obstante, LAS PARTES se otorgan mutuamente una autorización a perpetuidad, a título gratuito y para fines de divulgación académica y científica sobre artículos, papers, ponencias, conocimientos, documentos de investigación, y demás creaciones intelectuales e insumos, que se obtengan o se pudieran obtenerse en virtud del desarrollo del presente Memorando, autorizando su reproducción, publicación, comunicación al público.

En todo caso, en las reproducciones, publicaciones y comunicaciones que se generen de los documentos, insumos, o creaciones intelectuales obtenidos en virtud del desarrollo del presente Memorando, siempre se deberá mencionar el nombre de UNIANDES, U.JAVERIANA y LA SECRETARIA haciendo uso de los logos, marcas y distintivos oficiales, acorde con los Manuales o Guías de Imagen Institucional de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA- DECLARACIONES:** Las Partes se comprometen a reconocer en los actos públicos o privados, verbalmente o por escrito la alianza estratégica creada a través del presente Memorando. Sin embargo, si en algún momento se requiere la utilización de los emblemas distintivos de LA SECRETARÍA, de UNIANDES o de la U.JAVERIANA, se deberá solicitar expresa autorización de Las Partes. Asimismo, las partes reconocen y manifiestan que no tienen facultades para actuar en nombre de las otras.

**DÉCIMA TERCERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio del Memorando será la ciudad de Bogotá D.C., y las partes podrán ser notificadas en las siguientes direcciones: a. LA SECRETARIA: Av. El Dorado # 69-76. b. UNIANDES: Cra.

1 # 18ª - 12, y c. U.JAVERIANA: CR 7 # 40 - 62.

**DÉCIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Memorando se perfecciona con la firma de las partes. Bogotá, 25 de junio de 2021



---

DIANA RODRÍGUEZ   
FRANCO  
**Secretaria Distrital de  
la Mujer**  
CC 52.716.626



---

SILVIA RESTREPO  
RESTREPO  
**Universidad de Los  
Andes**  
CC 39.784.728



---

ANDRÉS ROSAS WULFER  
**Apoderado Especial  
Pontificia Universidad  
Javeriana**  
CC 79.442.490

**Proyectó por la Secretaría:**

**Laura Catalina Gutiérrez Campos** - Contratista Subsecretaría de Políticas de Igualdad.

**Eliana González Benavides** - Contratista Subsecretaría de Políticas de Igualdad.

**Revisó por la Secretaría:**

**Diana María Parra Romero** - Subsecretaria de Políticas de Igualdad.

**Natalia Moreno** – Contratista Subsecretaría de Políticas de Igualdad.

**Marcela Rodríguez Cuéllar** – Contratista Subsecretaría de Políticas de Igualdad.

**Adibi Jalima Jalafes Montes** - Directora de Contratación.

**Natalia Naranjo Rojas** – Abogada Contratista - Directora de Contratación.

**Amanda Eugenia Cadavid** Profesional Dirección de Contratación.

**Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez** – Contratista-Subsecretaría de Gestión Corporativa.